

En San Miguel de Tucumán, a los 4 días de mayo de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 133/2023

VISTO

La nota presentada por el Jefe del Área de Mantenimiento y Conservación del CAM, Sr. Adrián J.L. Martini, con fecha 25 de abril del corriente; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la misma, se torna necesaria la compra de artefactos e insumos de desodorización y aromatización para el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la compra de artefactos e insumos de desodorización y aromatización para el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 2 de mayo en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: 1) NORTE DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT 30-71401434-6; 2) MOP de Sebastián Pérez Rollate, CUIT 20-27575131-7; y 3) PROHYGIENE de Mapa S.R.L., CUIT 30-71547007-8.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 - Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 - Bienes de Consumo; Partida Parcial: 290 - Otros Bienes de Consumo; Partida Subparcial: 291 - Elementos de limpieza - Importe: \$ 23.038,66; Partida Subparcial: 296 - Repuestos y accesorios - Importe: \$ 13.384,20; Partida Principal: 400 - Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 - Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 439 - Equipos Varios - Importe: \$ 143.167,15.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 2/2023.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 2/2023, Expediente N° 0103-930-2023.

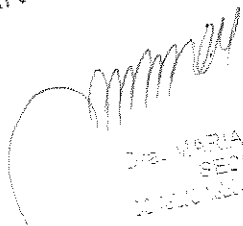
Artículo 2: **ADJUDICAR** a la oferta presentada por NORTE DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT 30-71401434-6, por un valor de pesos ciento setenta y nueve mil quinientos noventa con un centavo (\$ 170.590,01) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo; Partida Parcial: 290 – Otros Bienes de Consumo; Partida Subparcial: 291 – Elementos de limpieza - Importe: \$ 23.038,66; Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 13.384,20; Partida Principal: 400 – Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 439 – Equipos Varios - Importe: \$ 143.167,15.


Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACCHI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA